



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 003 Fecha: 15 ENE 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008 - 2020-GRC/GA

Callao, 15 ENE. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 229-2019-GRC/GA de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 3332-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 24 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 3151-2019-GRC/GRPPAT de fecha 24 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 010-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 555-2019-GRC/GA-OL de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 173-2020-GRC/GA de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 102-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 088-2020-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 229-2019-GRC/GA de fecha 20 de diciembre de 2019, se declara **FUNDADA**, la solicitud de reconocimiento de deuda de fecha 28 de octubre de 2019, ingresada por mesa de partes de la Entidad, con Hoja de Ruta N° SGR-030553, mediante la cual, la empresa D'ARCE SERVICE S.AC., manifiesta que ha venido otorgando el suministro de refrigerio al Personal del Gobierno Regional del Callao, desde el 01 de agosto del 2019 hasta el 24 de setiembre de 2019, por un monto total que asciende a **S/ 100,033.50 (Cien Mil Treinta y Tres y 50/100 Soles)**, en razón al principio de buena fe contractual, conforme al siguiente detalle:

SUMINISTRO DE REFRIGERIO				
	Agosto	Setiembre	Precio Unitario	Total
Total Menú	5097	4430	S/ 10.50	9527
Total S/	53, 518.50	46,515.00		S/ 100,033.50

Que, asimismo se precisó en la mencionada Resolución Gerencial, que el acto resolutorio, acto de administración o la Resolución administrativa, está sujeto su eficacia a la dación de la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente, conforme a la Directiva General N° 001-2019-GRC-GGR-GA, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 296-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 14 de noviembre de 2019;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 229-2019-GRC/GA de fecha 20 de diciembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorandum N° 3151-2019-GRC/GRPPAT de fecha 24 de diciembre de 2019, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 3332-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 24 de diciembre de 2019, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 100,048.00, asignándole la estructura funcional programática correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 555-2020-GRC/GA-OL de fecha 10 de enero de 2020, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración que la Oficina de Contabilidad, mediante el Memorando N° 010-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 10 de enero de 2020, indica que al 10 de enero de 2020 la Resolución Gerencial N° 229-2019-GRC/GA, donde se aprueba el



008



Reconocimiento de Deuda por enriquecimiento sin causa a favor de la empresa D'ARCE SERVICE S.A.C., por un total de S/ 100,033.50, no pudo ser devengado al 31 de diciembre de 2019, por inconvenientes en la trasmisión del Sistema Integrado de Administración Financiera, por lo que no se realizó el pago correspondiente; asimismo, solicita se requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de una nueva Certificación de Crédito Presupuestal con la finalidad de ejecutar el reconocimiento de deuda ya que contaba con **RESOLUCION APROBATORIA**, la que a su vez tendrá que ser ratificada por la Gerencia de Administración;

Que, mediante Memorando N° 173-2020-GRC/GA de fecha 13 de enero de 2020, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario, con la finalidad de poder cumplir con la obligación;

Que, mediante Memorando N° 088-2020-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 102-2030-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 13 de enero de 2020, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, expide la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario por centro de costos y en números enteros por efectos de redondeo de montos el cual asciende a S/ 100,048.00, asignándole la estructura funcional programática correspondiente;

Que, contando con la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario, para el pago del reconocimiento de deuda a favor de la empresa D'ARCE SERVICE S.A.C y estando a lo expuesto, consideramos que resulta ajustado a derecho **ratificar** en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 229-2019-GRC/GA de fecha 20 de diciembre de 2019, que declara **FUNDADA**, la solicitud de reconocimiento de deuda de fecha 28 de octubre de 2019, ingresada por mesa de partes de la Entidad, con Hoja de Ruta N° SGR-030553, mediante la cual, la empresa D'ARCE SERVICE S.A.C., manifiesta que ha venido otorgando el suministro de refrigerio al Personal del Gobierno Regional del Callao, desde el 01 de agosto del 2019 hasta el 24 de setiembre de 2019, por un monto total que asciende a S/ 100,033.50 (Cien Mil Treinta y Tres y 50/100 Soles);

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del numeral 8 del Artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, al numeral 8.2 del Capítulo VIII de la Directiva General N° 001-2019-GRC-GGR-GA, de fecha 14 de noviembre de 2019 aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 296-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR; y, contando con el visado de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 229-2019-GRC/GA de fecha 20 de diciembre de 2019, que declara FUNDADA la solicitud de reconocimiento de deuda de fecha 28 de octubre de 2019, ingresada por mesa de partes de la Entidad, con Hoja de Ruta N° SGR-030553, mediante la cual, la empresa D'ARCE SERVICE S.A.C., manifiesta que ha venido otorgando el suministro de refrigerio al Personal del Gobierno Regional del Callao, desde el 01 de agosto del 2019 hasta el 24 de setiembre de 2019, por un monto total que asciende a **S/ 100,033.50 (Cien Mil Treinta y Tres y 50/100 Soles)**, en razón al principio de buena fe contractual; dicha deuda debe cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Memorando N° 088-2020-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 102-2030-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 13 de enero de 2020, a través del cual la Oficina de Presupuesto

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 017 Fecha: 15.ENE.2020



008



y Tributación, expide la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario por centro de costos y en números enteros por efectos de redondeo de montos el cual asciende a S/ 100,048.00, asignándole la estructura funcional programática correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa D'ARCE SERVICE S.A.C., y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 013 Fecha: 15 ENE 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION



